

Santiago, 15 de diciembre de 2020

Señores Accionistas  
Compañía General de Electricidad S.A.  
Presente

Ref.: Pronunciamiento sobre conveniencia de venta de participación en CGE Argentina S.A., Agua Negra S.A. y Gascart S.A. para interés social de CGE.

Para su consideración:

A través de la presente declaración, en mi calidad de directora y Vicepresidenta de Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE") y en cumplimiento de la normativa actual, me corresponde emitir mi opinión con respecto a la propuesta de venta de su participación en CGE Argentina S.A., Agua Negra S.A. y Gascart S.A., todas filiales de CGE, a su matriz, Naturgy Inversiones Internacionales, S.A. Agencia en Chile, la cual será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de CGE a celebrarse el día 29 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas.

Habiendo revisado la información que se puso a disposición del directorio y de los accionistas de la Sociedad, he concluido que la venta propuesta vela por el interés social y se presenta como una operación beneficiosa para los accionistas y la sociedad.

La eventual venta de las participaciones de CGE será hecha a Naturgy Inversiones Internacionales S.A., Agencia en Chile, en calidad de comprador, sociedad matriz de CGE. Dado lo anterior, la operación propuesta debe regirse por lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Adicionalmente, dado que Naturgy Inversiones Internacionales, S.A. Agencia en Chile participó en mi designación como directora de CGE, es que debo abstenerme de la votación destinada a pronunciarse sobre la operación, y declaro expresamente que esta es mi relación con dicha agencia.

KPMG Auditores Consultores SpA actuó como evaluador independiente, con el objeto de analizar el impacto y las consecuencias para CGE de llevar a cabo la venta propuesta, así como analizar las condiciones de la misma. En base al informe emitido, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, Ley 18.046, a continuación expongo los argumentos que fundamentan mi posición y opinión favorable al respecto a llevar a cabo la operación propuesta y su conveniencia para el interés social:

- a. **Venta de CGE:** Tal como se indica en el informe emitido por KPMG, una de las condiciones necesarias para la materialización de la venta de CGE a State Grid por parte de Naturgy Inversiones Internacionales, S.A. Agencia en Chile es, precisamente, la venta de las inversiones que CGE mantiene en Argentina.
- b. **Monetización de operaciones:** El término de las operaciones de CGE en Argentina permitirá que los accionistas perciban el valor de mercado de la inversión, eliminando el riesgo propio de mantener una inversión en una economía debilitada. Lo anterior si se consideran las condiciones actuales de la economía argentina, en especial las restricciones financieras y cambiarias impuestas al flujo de capitales, las condiciones regulatorias vigentes.

- c. **Riesgos locales de inversión:** En línea con lo indicado en la letra b) anterior, dada la compleja situación que atraviesa la economía argentina y los riesgos locales asociados a regulaciones y actos administrativos legalmente impugnados, el mitigar los riesgos de inversión, mediante la enajenación de la participación en dicho país parece ser del todo razonable y conveniente para la Sociedad. Adicionalmente, la desinversión en Argentina permitirá mejorar el perfil de riesgo de inversión de la sociedad que se presenta actualmente en mercado.
- d. **Ahorro en gastos de administración:** Operacionalmente, se espera que con la venta propuesta se produzca ahorros recurrentes asociados a los costos de control y otros administrativos en un rango de entre USD 50.000 – USD 100.000.
- e. **Efecto en caja y tributos:** La operación generará un flujo de caja positivo para CGE de USD 20 millones al momento de la venta. Adicionalmente, la venta no generaría la obligación de pagar impuestos, por el contrario, generaría una pérdida tributaria de USD 152 millones, que podría ser utilizada a futuro por CGE en la medida en que la sociedad mantenga la generación de utilidades.
- f. **Efecto financiero contable:** La operación propuesta generará desde el punto de vista financiero, una utilidad de USD 56 millones.
- g. **Costos no recurrentes:** No se han identificado costos no recurrentes para la Sociedad, salvo un monto menor asociado a la convocatoria y ejecución de la Junta Extraordinaria de Accionistas que deberá pronunciarse sobre la operación propuesta y los costos de los informes de valoración, ambos estimados en aproximadamente USD 90.000.

Finalmente, hago presente que la opinión contenida en este documento se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones con partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no constituye un consejo o sugerencia a los accionistas respecto de las decisiones que deban adoptar en la junta extraordinaria de accionistas citada.

Rita Ruiz de Alda Iparraguirre  
Vicepresidenta  
Compañía General de Electricidad S.A.

